



PERGAMINO, agosto 15 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-284-18 CONCEJAL CARLOS ELIZALDE –Proyecto de Ordenanza Ref.: “Crease la Comisión Externa acorde al Artículo N° 3 de la Ordenanza 8437/16.-“

VISTO

La ordenanza 8437/16, de adhesión a la ley 14.812 y su decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO

Que la ordenanza de adhesión requiere en su “ARTICULO 3°.- Créase la Comisión de Seguimiento de la Emergencia declarada por la presente, la que estará representada e integrada por la cantidad de Concejales que garanticen la representación de todos los Bloques Políticos del Concejo Deliberante, que tendrá carácter consultivo y de control, pudiendo requerir informe al Departamento Ejecutivo como así también efectuar las recomendaciones que estime pertinentes respecto a las contrataciones y obras que se enmarquen en función de la emergencia declarada”.-

Que esta ordenanza fue promulgada sin modificación ni veto alguno, por el ejecutivo municipal

Que conformar en la ciudad de Pergamino una comisión de carácter consultivo y de control, como realizar las recomendaciones pertinentes cumple también con el espíritu de la ley a la que se adhirió.

Que la conformación inmediata de esta comisión garantiza el fiel cumplimiento de la norma y del espíritu del legislado sobre participar en los distintos procesos de los programas realizados por el poder ejecutivo

Que la comisión garantizara la transparencia y evolución eficaz eficazmente de los trabajos realizados y contratados por el poder ejecutivo de Pergamino.

POR TODO LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

Artículo N° 1: Créase la Comisión externa acorde al art. 3 de la -----
----- Ordenanza 8437/16.-

Artículo N° 2: Será compuesta por la representación de todas las -----
-----vertientes legislativas del Honorable Concejo Deliberante, tal como indica el espíritu de la norma.

Artículo N° 3: Los Vistos y considerandos forman parte de la presente.

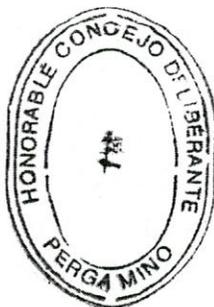
Artículo N° 4: En anexo a este mismo Proyecto se inscriben los -----
----- Concejales que la conforman para el período que sigue entre el 1 de Agosto de 2018 y 1° de Diciembre de 2019.

Artículo N° 5: De Forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8910 /18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO